ANEXO TÉCNICO 1

OBJETO:

"GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL CONGRESO DE TURISMO DE NATURALEZA, COMO ESPACIO PARA LA PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA, EN EL MARCO DEL PLAN REGIONAL DE NEGOCIOS VERDES, LA VENTANILLA DE NEGOCIOS VERDES Y DEL PROYECTO "PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROCESOS DE BIOECONOMÍA, NEGOCIOS VERDES Y TURISMO DE NATURALEZA", DEL PLAN DE ACCIÓN "ORINOQUÍA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA 2024–2027".

OCTUBRE 2026

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las actividades conforme a las especificaciones técnicas establecidas y garantizar la entrega de los bienes y la prestación de los servicios requeridos para la adecuada planeación, organización y ejecución del evento, de acuerdo con las condiciones y requerimientos que se indican a continuación:

1. GENERALIDADES

1.1. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El Congreso de Turismo de Naturaleza se desarrollará en la ciudad de Yopal, capital del departamento de Casanare, ubicada en la región de la Orinoquia colombiana, territorio estratégico por su riqueza natural, biodiversidad, paisajes y potencial para el desarrollo de actividades turísticas sostenibles.

El evento se llevará a cabo el día 6 de noviembre de 2026, en un espacio que reúna las condiciones técnicas, logísticas y de infraestructura necesarias para garantizar la participación de los asistentes, conferencistas, panelistas, representantes institucionales y demás actores vinculados al turismo de naturaleza y los Negocios Verdes.

La localización definitiva del evento deberá contar con condiciones adecuadas de accesibilidad, capacidad, ventilación o climatización, mobiliario, conectividad, equipos audiovisuales y demás requerimientos necesarios para el desarrollo de la agenda académica e institucional.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas para garantizar la planeación, organización y desarrollo del Congreso de Turismo de Naturaleza, liderado por la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA, deberán responder a las necesidades logísticas, técnicas y operativas requeridas para el adecuado desarrollo del evento.

El contratista deberá garantizar la prestación integral de los servicios requeridos para la realización del Congreso, como espacio de promoción, articulación y posicionamiento de los Negocios Verdes y del turismo de naturaleza, orientado al fortalecimiento de iniciativas productivas sostenibles, el intercambio de experiencias y la generación de oportunidades de cooperación y relacionamiento comercial.

Lo anterior, en el marco del Plan Regional de Negocios Verdes, la Ventanilla de Negocios Verdes y el proyecto "Planeación, implementación, seguimiento y monitoreo de procesos de bioeconomía, negocios verdes y turismo de naturaleza", contemplado en el Plan de Acción "Orinoquia Sostenible y Biodiversa 2024–2027".

Para tal efecto, el contratista deberá disponer de los recursos humanos, técnicos, físicos y logísticos necesarios para atender los requerimientos asociados a la infraestructura del evento, la atención de los participantes, el apoyo a los invitados y panelistas, los elementos de identificación institucional, el mobiliario, los recursos audiovisuales y los demás componentes establecidos en las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas correspondientes.

La prestación del servicio deberá garantizar condiciones de calidad, oportunidad, coordinación y cumplimiento, de manera que se facilite el desarrollo de la agenda prevista y se contribuya al fortalecimiento del turismo de naturaleza como alternativa de desarrollo sostenible en la jurisdicción de CORPORINOQUIA.

2.1. Alquiler de auditorio

El contratista deberá garantizar el alquiler de un auditorio para la realización del Congreso de Turismo de Naturaleza, programado para el día seis (06) de noviembre de 2026, con una duración mínima de cinco (5) horas, en jornada continua de 7:00 a. m. a 12:00 p. m., durante un (1) día.

El auditorio deberá contar con una capacidad máxima para cien (100) personas y disponer de aire acondicionado, silletería suficiente para el aforo requerido, sistema de sonido, equipos audiovisuales, video beam, pantallas y demás herramientas tecnológicas necesarias para el adecuado desarrollo de la agenda académica e institucional, incluyendo conferencias, paneles y demás actividades programadas.

Asimismo, el espacio deberá contar con condiciones adecuadas de infraestructura, accesibilidad, seguridad, higiene y comodidad para los asistentes, y cumplir con la normatividad vigente aplicable para la realización de este tipo de eventos. El contratista deberá garantizar la disponibilidad del auditorio en la fecha y el horario establecidos, en el lugar previamente definido y aprobado por la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA, de conformidad con los requerimientos establecidos por la supervisión del contrato.

El servicio deberá incluir la disponibilidad y el funcionamiento de los equipos, instalaciones y recursos técnicos requeridos durante toda la jornada, así como el apoyo necesario para verificar su correcta operación antes y durante el desarrollo del evento, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades previstas.

2.2. Estación De Café E Hidratación

El contratista deberá garantizar la instalación, suministro y prestación del servicio de estación de café e hidratación para el desarrollo del Congreso de Turismo de Naturaleza, con cobertura para un máximo de cien (100) personas y una disponibilidad de servicio no inferior a cinco (5) horas durante la jornada del evento.

La estación deberá contar con suministro suficiente de café, aromáticas, agua potable y azúcar para atender a cien (100) asistentes durante un mínimo de cuatro (4) horas continuas. Para garantizar la suficiencia del servicio, el contratista deberá disponer de una cantidad promedio a cuatro (4) bebidas por asistente, durante la jornada del evento, y garantizar su disponibilidad y reposición de las bebidas. La cantidad deberá distribuirse entre las bebidas ofrecidas, de acuerdo con la demanda de los asistentes, garantizando la disponibilidad de las tres opciones durante la prestación del servicio.

Asimismo, deberá disponer de los elementos necesarios para la preparación, distribución y consumo de las bebidas, incluyendo vasos biodegradables, mezcladores, porciones individuales de azúcar de cinco (5) gramos y demás insumos requeridos. La estación deberá instalarse en una mesa debidamente acondicionada, con mantelería y presentación organizada, estética e higiénica, garantizando las condiciones adecuadas de limpieza, manipulación y suministro de los productos.

El contratista deberá asegurar que la estación de café e hidratación se encuentre instalada y disponible oportunamente, y que permanezca en condiciones óptimas de funcionamiento, orden, aseo y abastecimiento durante el tiempo establecido.

El servicio deberá prestarse en el lugar indicado por la supervisión del contrato y cumplir con los requerimientos técnicos, logísticos y sanitarios aplicables, garantizando una atención adecuada a los participantes del Congreso de Turismo de Naturaleza.

2.3. Mesa de pasabocas

El contratista deberá suministrar, instalar y disponer una (1) mesa de pasabocas para aproximadamente cien (100) personas, que incluya una variedad de productos típicos, distribuidos de la siguiente manera: ciento cincuenta (150) mini hayacas, ciento cincuenta (150) mini envueltos, ciento cincuenta (150) mini chorizos, cascajos de plátano verde y ciento cincuenta (150) arepuelas o torrejas, garantizando la cantidad, calidad y disponibilidad de los alimentos para atender adecuadamente a los asistentes.

La mesa deberá contar con una presentación estética, organizada y acorde con el carácter institucional del evento, e incluir la mantelería, las bandejas, los platos, las servilletas, las pinzas y los demás elementos de menaje necesarios para la adecuada disposición, distribución y consumo de los productos.

El contratista deberá garantizar que los alimentos sean frescos y de buena calidad, y que durante su preparación, manipulación, transporte, conservación y suministro se cumplan las condiciones higiénico-sanitarias y de inocuidad establecidas en la normatividad vigente.

El montaje de la mesa deberá realizarse oportunamente en el lugar indicado por CORPORINOQUIA, garantizando su disponibilidad en los horarios establecidos por la supervisión del contrato, así como la limpieza, organización y adecuada presentación durante la prestación del servicio.

2.4. Servicio de alimentación

El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de alimentación en la ciudad de Yopal, departamento de Casanare, durante un (1) día, en el marco del Congreso de Turismo de Naturaleza. El servicio deberá suministrarse de acuerdo con las cantidades de beneficiarios, las fechas, los horarios y los requerimientos establecidos por la Entidad y aprobados por la supervisión del contrato, conforme a las siguientes especificaciones:

2.4.1. Desayuno: El contratista deberá suministrar el servicio de desayuno para un grupo de doce (12) personas, conformado por cinco (5) panelistas invitados al Congreso de Turismo de Naturaleza y siete (7) representantes de Negocios Verdes del sector turismo de los departamentos de Cundinamarca y Arauca. El desayuno deberá incluir un menú completo compuesto por una (1) porción de caldo, huevos, pan, una (1) porción de fruta y una (1) bebida, a elección entre bebida fría (jugo natural) o bebida caliente (chocolate, café, agua de panela o aromática), garantizando alimentos frescos,

de buena calidad y en cantidades suficientes para atender adecuadamente a los beneficiarios del servicio.

2.4.2. Almuerzo: El contratista deberá suministrar el servicio de almuerzo para un grupo de diecinueve (19) personas, conformado por cinco (5) panelistas invitados al Congreso de Turismo de Naturaleza y catorce (14) representantes de Negocios Verdes del sector turismo de los departamentos de Casanare, Cundinamarca y Arauca. El almuerzo deberá incluir una (1) porción de proteína con peso mínimo de 250 gramos, una (1) guarnición , una (1) porción de vegetales, dos (2) acompañantes a elección entre arroz, papa, plátano o yuca, una (1) porción de postre y una (1) bebida de jugo natural de frutas.

2.4.3. Cena: El contratista deberá suministrar el servicio de cena para un grupo de doce (12) personas, conformado por cinco (5) panelistas invitados al Congreso de Turismo de Naturaleza y siete (7) representantes de Negocios Verdes del sector turismo de los departamentos de Cundinamarca y Arauca. La cena deberá incluir un menú completo, compuesto por una (1) porción de proteína, acompañamientos, una (1) porción de vegetales y una (1) bebida, garantizando una alimentación suficiente, equilibrada y adecuada para los beneficiarios del servicio.

Los alimentos y bebidas suministrados deberán ser frescos, de buena calidad y estar preparados y servidos en condiciones adecuadas de higiene e inocuidad alimentaria, garantizando porciones suficientes y una presentación apropiada para los beneficiarios.

El servicio deberá prestarse en establecimientos que cumplan con los requisitos sanitarios y legales aplicables a la preparación, manipulación, almacenamiento y expendio de alimentos, incluyendo las autorizaciones y la documentación sanitaria exigibles, según corresponda. Asimismo, deberán implementarse las medidas de limpieza, desinfección, manipulación higiénica de alimentos y demás disposiciones sanitarias vigentes establecidas por las autoridades competentes.

El contratista deberá coordinar oportunamente la prestación de los servicios de almuerzo y cena, garantizando la disponibilidad de los alimentos en los horarios y lugares previamente definidos y aprobados por CORPORINOQUIA, de acuerdo con la programación del Congreso y las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato.

2.5. Transporte Aéreo Para Panelistas Invitados

El contratista deberá garantizar los tiquetes aéreos de ida y regreso para los panelistas invitados al Congreso de Turismo de Naturaleza. El itinerario deberá contemplar la llegada a Yopal el día anterior a la realización del evento y el vuelo de regreso el mismo día del evento, de acuerdo con la programación establecida por la Corporación.

Cada tiquete deberá incluir un (1) equipaje de mano de hasta diez (10) kilogramos y un (1) bolso personal que pueda ubicarse debajo del asiento, conforme a las condiciones de equipaje de la aerolínea.

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE
2.5.1	Transporte aéreo Bogotá – Yopal – Bogotá	5	Persona	Viaje ida y regreso para para los panelistas invitados al Congreso de Turismo de Naturaleza. Equipaje: 1 de mano (10 kg) + 1 bolso (bajo asiento)

2.6. Servicio de hospedaje

Garantizar el servicio de hospedaje por una (1) noche para un grupo de doce (12) personas, en el marco del Congreso de Turismo de Naturaleza. El grupo estará conformado por cinco (5) panelistas invitados al evento y siete (7) representantes de Negocios Verdes del sector turismo de los departamentos de Cundinamarca y Arauca. El servicio deberá prestarse en la ciudad de Yopal, departamento de Casanare, la noche del 5 de noviembre de 2026, correspondiente al día anterior a la realización del evento, de acuerdo con las condiciones y los requerimientos establecidos por la Entidad y aprobados por la supervisión del contrato.

Especificaciones técnicas:

- **Lugar:** Yopal, Casanare.
- **Duración:** Una (1) noche.
- **Cantidad:** Doce (12) personas, en acomodación individual, con máximo una (1) persona por habitación.
- **Características del hospedaje:** El servicio deberá prestarse en establecimientos comerciales dedicados a la actividad hotelera y turística, tales como hoteles, apartahoteles o apartamentos turísticos. No se aceptarán establecimientos denominados residencias o moteles.
- **Dotación de las habitaciones:** Cada habitación deberá contar con baño privado, servicio de televisión y condiciones adecuadas de limpieza, higiene, seguridad y comodidad para los huéspedes.
- **Requisitos legales:** El establecimiento seleccionado deberá contar con Registro Nacional de Turismo (RNT) vigente, cuando sea exigible conforme a la normatividad aplicable, y cumplir con los requisitos legales y reglamentarios establecidos para la prestación del servicio de alojamiento turístico en Colombia.

El contratista deberá gestionar y confirmar oportunamente la reserva de las doce (12) habitaciones individuales, garantizando su disponibilidad durante la noche requerida y coordinando las fechas y los horarios de ingreso y salida de acuerdo con la programación del Congreso y las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato.

Asimismo, deberá entregar los soportes de reserva y los documentos que acrediten la prestación efectiva del servicio, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas y la atención adecuada de los cinco (5) panelistas invitados y los siete (7) representantes de Negocios Verdes del sector turismo de los departamentos de Cundinamarca y Arauca.

2.7. Suministro e instalación de carpas para exhibición de Negocios Verdes

El contratista deberá suministrar e instalar las carpas requeridas para los trece (13) stands de exhibición destinadas de los Negocios Verdes participantes y una (1) carpa para la ubicación de la mesa de pasabocas del evento. Las carpas deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- **Dimensiones:** cada carpa deberá tener unas dimensiones mínimas de tres (3) metros de largo por tres (3) metros de ancho, con una altura suficiente para permitir la circulación de los asistentes y el desarrollo adecuado de las actividades.

- **Estructura:** deberá contar con una estructura resistente y estable, fabricada en materiales aptos para uso exterior, que permita soportar la cubierta y mantener la carpa en condiciones adecuadas durante el evento.

- **Material de cubierta:** deberá ser en lona de PVC, impermeable y resistente a las condiciones climáticas habituales, que proporcione protección frente a la lluvia y la exposición solar.

- **Condiciones de instalación:** las carpas deberán instalarse sobre el terreno o superficie definida para el evento, con sistemas de anclaje y fijación adecuados a las condiciones del lugar, que garanticen su estabilidad y seguridad durante el período de utilización.

- **Cerramientos:** no se requieren cerramientos laterales, salvo que sean necesarios por razones de seguridad o que la Entidad los solicite expresamente antes de la ejecución del servicio.

- **Presentación:** las carpas deberán presentar condiciones uniformes de color, limpieza, conservación y apariencia, acordes con la imagen institucional del evento, sin roturas, deterioro ni elementos que afecten su funcionalidad o presentación.

El servicio deberá incluir el transporte, cargue, descargue, montaje, instalación, anclaje seguro, mantenimiento de las condiciones de estabilidad durante el evento y desmontaje de las carpas, sin costos adicionales para CORPORINOQUIA. La ubicación y distribución de las estructuras se realizará de acuerdo con las instrucciones de la Entidad y la supervisión del contrato, garantizando la circulación de los asistentes, la exhibición de los productos y servicios de los Negocios Verdes y el desarrollo de las actividades programadas.

El contratista deberá verificar previamente las condiciones del terreno y utilizar sistemas de fijación compatibles con la superficie de instalación. Asimismo, deberá comprobar que las estructuras se encuentren debidamente montadas, niveladas y aseguradas antes de su utilización, y adoptar las medidas necesarias para prevenir riesgos asociados a la inestabilidad de las carpas o a las condiciones climáticas.

2.8. Mobiliario Para Exhibición De Negocios Verdes

Suministrar, transportar e instalar trece (13) espacios de exhibición destinados a los Negocios Verdes del sector turismo participantes en el Congreso de Turismo de Naturaleza. Cada espacio

deberá estar conformado por una (1) mesa y dos (2) sillas, para un total de trece (13) mesas y veintiséis (26) sillas.

El mobiliario deberá presentar condiciones uniformes de calidad, limpieza, estabilidad y estética, en concordancia con la imagen institucional y la ambientación del evento. El servicio incluirá manteles y elementos decorativos que contribuyan a una presentación organizada, armoniosa y adecuada de cada espacio, facilitando la exhibición, promoción y divulgación de los productos y servicios ofrecidos por los Negocios Verdes participantes.

El contratista deberá garantizar el transporte, cargue, descargue, montaje, distribución y disposición del mobiliario en el lugar, fecha y horario establecidos por CORPORINOQUIA, así como su disponibilidad durante el desarrollo del evento. La ubicación de los espacios deberá permitir la circulación de los asistentes y el acceso adecuado a cada expositor.

El mobiliario y los elementos suministrados deberán entregarse en óptimas condiciones de uso y presentación, de acuerdo con las especificaciones técnicas y los lineamientos impartidos por la supervisión del contrato. Una vez finalizado el evento, el contratista será responsable del desmontaje y retiro de los elementos suministrados, dejando el área utilizada en condiciones adecuadas de orden y limpieza.

2.9. Mesa protocolaria

El contratista deberá suministrar, transportar, instalar y disponer una (1) mesa protocolaria con capacidad para ocho (8) personas, destinada al desarrollo de las actividades institucionales y académicas del Congreso de Turismo de Naturaleza, organizado por la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA.

La mesa deberá contar con mantelería en óptimas condiciones de limpieza y presentación, así como con dos (2) arreglos florales decorativos que contribuyan a una ambientación estética, formal y acorde con el carácter institucional del evento.

El montaje deberá garantizar la adecuada disposición del mobiliario, la armonía visual y las condiciones necesarias de comodidad y funcionalidad para los participantes ubicados en la mesa protocolaria. Asimismo, el contratista deberá asegurar que todos los elementos suministrados se encuentren en buen estado y estén instalados oportunamente, antes del inicio de las actividades programadas.

El servicio deberá prestarse en el lugar indicado por la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA, de acuerdo con las orientaciones y los requerimientos establecidos por la supervisión del contrato.

3. PRODUCTOS ENTREGABLES

El contratista deberá entregar los siguientes productos, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas:

3.1. Alquiler de auditorio

Un (1) auditorio disponible durante mínimo (5) horas, el día 6 de noviembre de 2026, con capacidad maxima para cien (100) personas y dotado de aire acondicionado, silletería, sistema de sonido, equipos audiovisuales, video beam, pantallas y demás elementos requeridos para el desarrollo del Congreso de Turismo de Naturaleza.

- Registro fotográfico que evidencie la disponibilidad, instalación y condiciones del auditorio durante el evento.

3.2. Estación de café e hidratación

Una (1) estación de café e hidratación para máximo cien (100) personas, con disponibilidad de servicio no inferior a cinco (5) horas, que incluya café, aromáticas, agua potable, azúcar, vasos biodegradables, mezcladores y demás elementos necesarios para el consumo de las bebidas.

- Registro fotográfico que evidencie el montaje, la presentación y la prestación del servicio.

3.3. Servicio de suministro de pasabocas

Una (1) mesa de pasabocas dispuesta para máximo cien (100) personas, con variedad de alimentos, menaje y elementos necesarios para su presentación y servicio.

- Registro fotográfico de la mesa de pasabocas antes y durante el servicio.

3.4. Servicio de desayuno para panelistas y representantes de Negocios Verdes

Doce (12) desayunos suministrados durante la jornada del Congreso, distribuidos entre cinco (5) panelistas invitados y siete (7) representantes de Negocios Verdes del sector turismo de Cundinamarca y Arauca.

- Relación de los menús suministrados.
- Registro fotográfico de los alimentos y del servicio.
- Listado de beneficiarios atendidos o constancia equivalente, respetando las disposiciones aplicables sobre protección de datos personales.

3.5. Servicio de almuerzo para panelistas y representantes de Negocios Verdes

Diecinueve (19) almuerzos suministrados durante la jornada del Congreso, distribuidos entre cinco (5) panelistas invitados y doce (12) representantes de Negocios Verdes del sector turismo de Casanare, Cundinamarca y Arauca.

- Relación de los menús suministrados.
- Registro fotográfico de los alimentos y del servicio.
- Listado de beneficiarios atendidos o constancia equivalente, respetando las disposiciones aplicables sobre protección de datos personales.

3.6. Servicio de cena para panelistas y representantes de Negocios Verdes

El contratista deberá suministrar doce (12) cenas para la noche del cinco (5) de noviembre de 2026, correspondiente al día anterior a la realización del Congreso de Turismo de Naturaleza. El servicio estará destinado a cinco (5) panelistas invitados y siete (7) representantes de Negocios Verdes del sector turismo de los departamentos de Cundinamarca y Arauca.

Las cenas deberán suministrarse en la ciudad de Yopal, Casanare, de acuerdo con las condiciones logísticas y los requerimientos establecidos por la Entidad y aprobados por la supervisión del contrato.

- Relación de los menús suministrados.
- Registro fotográfico de los alimentos y del servicio.
- Listado de beneficiarios atendidos o constancia equivalente, respetando las disposiciones aplicables sobre protección de datos personales.

3.7. Transporte aéreo

Cinco (5) tiquetes aéreos de ida y regreso en la ruta Bogotá – Yopal – Bogotá, destinados a cinco (5) panelistas invitados al Congreso de Turismo de Naturaleza, conforme a las fechas y los horarios autorizados por CORPORINOQUIA.

- Reservas y tiquetes aéreos emitidos.
- Itinerarios de ida y regreso

3.8. Hospedaje

Servicio de hospedaje por una (1) noche para doce (12) personas en la ciudad de Yopal, conformadas por cinco (5) panelistas invitados y siete (7) representantes de Negocios Verdes del sector turismo de Cundinamarca y Arauca.

El servicio deberá cumplir con las condiciones de alojamiento, distribución de habitaciones, baño privado y demás características previstas en las especificaciones técnicas.

- Comprobante de reserva y confirmación del alojamiento.
- Factura o documento equivalente que acredite la prestación del servicio.
- Constancia de alojamiento efectivo o soportes de ingreso y salida.
- Registro fotográfico de las instalaciones, cuando sea pertinente.
- Soporte del Registro Nacional de Turismo (RNT) vigente del establecimiento, cuando sea exigible conforme a la normatividad aplicable

Nota: La distribución de las doce (12) personas debe ajustarse al número y tipo de habitaciones definidos contractualmente. Si se exige una persona por habitación, deberán garantizarse doce (12) habitaciones individuales.

3.9. Mobiliario Para Exhibición De Negocios Verdes

Carpas instaladas para los stands de exhibición de los Negocios Verdes participantes y una (1) carpa adicional para la mesa de pasabocas del evento, de acuerdo con la distribución establecida por CORPORINOQUIA.

- Registro fotográfico del transporte, montaje e instalación de las carpas, que permita verificar su disposición y las condiciones de presentación, estabilidad y funcionalidad durante el evento.

3.10. Espacios de exhibición para los Negocios Verdes del sector turismo

Trece (13) espacios de exhibición instalados, cada uno compuesto por una (1) mesa y dos (2) sillas, para un total de trece (13) mesas y veintiséis (26) sillas, con manteles y elementos decorativos acordes con la imagen institucional del evento.

- Registro fotográfico individual y general de los trece (13) espacios instalados.
- Inventario de las mesas, sillas y elementos decorativos suministrados.

3.11. Mesa protocolaria

Una (1) mesa protocolaria con capacidad para ocho (8) personas, dotada de mantelería y dos (2) arreglos florales decorativos, instalada en el lugar indicado por CORPORINOQUIA.

- Registro fotográfico que evidencie el montaje y la presentación de la mesa protocolaria antes del inicio de las actividades.

3.12. Informe final de ejecución

El contratista deberá presentar un (1) informe final de ejecución que consolide las actividades desarrolladas para la organización y realización del Congreso de Turismo de Naturaleza de CORPORINOQUIA, incluyendo la descripción de los servicios efectivamente suministrados, las cantidades ejecutadas, las fechas de prestación, los beneficiarios atendidos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

El informe deberá contener, como mínimo:

- Descripción de las actividades ejecutadas y los servicios prestados.
- Relación de los bienes y servicios suministrados, con sus respectivas cantidades.
- Registro fotográfico organizado por actividad, con identificación del servicio y fecha de ejecución.
- Soportes documentales de reservas, tiquetes aéreos, hospedaje, alimentación, alquiler del auditorio, estación de café e hidratación, pasabocas, mobiliario y mesa protocolaria, según corresponda.
- Certificaciones, facturas, comprobantes y demás documentos que acrediten la prestación efectiva de los servicios.

El informe deberá entregarse en formato digital, debidamente organizado y acompañado de los anexos correspondientes, para revisión y validación por parte de la supervisión del contrato. Su aprobación estará sujeta a la verificación del cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales.

A .- Obligaciones inherentes al respeto, protección y garantía de los derechos humanos en el sistema de compra publica:

El contratista deberá durante la ejecución del contrato atender las siguientes obligaciones, las cuales deberá presentar como un formato anexo a la propuesta, en donde certifique a gravedad de juramento que respetará los siguientes cometidos:

1. El futuro contratista respetará los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión del Proceso de Contratación
2. Respetará los derechos humanos, se abstiene de infringirlos y afrontará las consecuencias negativas frente a los hechos sobre los que tengan responsabilidad.
3. Cumplirá todas las leyes aplicables y respetará los derechos humanos internacionalmente reconocidos, dondequiera que operen. Particularmente, los establecidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (DUDH, PIDCP, PIDESC y los principios asociados a los derechos fundamentales de los ocho convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, conforme a la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo).
4. Se abstendrá de menoscabar la capacidad de las Entidades Estatales para cumplir sus obligaciones, y no emprender acciones que puedan debilitar la integridad de los procesos de compra pública en materia de derechos humanos.
5. Evitará que en la elaboración de sus propuestas y en la ejecución de los contratos que celebren con el Estado provoquen o contribuyan a generar consecuencias negativas sobre los derechos humanos, y hagan frente a esas consecuencias cuando se produzcan
6. Evaluará y tratará los principales riesgos para los derechos humanos, prestando especial atención a la violencia de género, a la violencia sexual, el acceso y protección de la tierra y la protección especial a las víctimas del conflicto.
7. Procurará incorporar a su planta de personal o para la ejecución del contrato, población vulnerable, particularmente a víctimas del conflicto armado.
8. Contará con políticas y procedimientos internos apropiados en función de su tamaño, que garanticen que en la elaboración de sus propuestas y en la ejecución de los contratos que celebren con el Estado cumplan con la responsabilidad de respeto
9. Asumirá las consecuencias negativas sobre los derechos humanos que el proveedor pueda provocar o pueda contribuir a provocar en la ejecución de las actividades y el objeto contractual.
10. Alertará a los entes de control, en el marco de sus respectivos mandatos y capacidades, sobre las violaciones de derechos humanos que ocurran con ocasión a los procesos de compra pública
11. Para la generación de cada pago mediante acta parcial, el contratista deberá allegar certificado firmado por cada uno de las personas incluidas en la propuesta, donde expresen que no se les han vulnerado sus derechos humanos.

Los proveedores deberán expresar en documento separado o dentro de la propuesta su compromiso claro y expreso de respetar los derechos humanos en caso de resultar adjudicatarios del contrato Estatal.

Adicionalmente, en caso de resultar adjudicatario, el contratista debe realizar las siguientes acciones durante la ejecución del contrato:

12. Tomar las medidas para reducir las consecuencias negativas sobre los derechos humanos y hacer seguimiento a la eficacia de las mismas con base en indicadores cualitativos, indicadores cuantitativos y los comentarios de fuentes internas y externas, el supervisor o interventor del contrato, así como de las partes afectadas.
13. Establecer políticas y procesos para hacer seguimiento al cumplimiento efectivo de los derechos humanos. Esto implica comunicar, ofrecer transparencia y rendir cuentas a las personas o grupos que puedan verse afectados y a otros interesados como los entes de control, interventores y supervisores y la entidad contratante.
14. Cuando las actividades a ejecutar, el objeto contractual o el contexto implique graves riesgos sobre los derechos humanos, deberán informar oficialmente de las medidas que toman al respecto.
15. Determinar cuándo han provocado o contribuido a provocar consecuencias negativas para los derechos humanos en la ejecución del contrato y repararlas o contribuir a su reparación por medios legítimos.

B.- Obligaciones Inherentes A Compras Públicas Sostenibles Con El Medio Ambiente, Entorno Social

Teniendo en cuenta que las compras sostenibles según el Ministerio del Medio Ambiente son un Proceso mediante el cual las organizaciones satisfacen sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas de tal forma que alcanzan un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduce en beneficios no sólo para la organización, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al medio ambiente."

En la actualidad el marco de acción para promover y garantizar los recursos naturales a las futuras generaciones depende en gran medida de la apropiación e implementación de los conceptos de producción y consumo sostenible, dos fuerzas que se complementan y que bajo su desarrollo conjunto prometen la satisfacción de las necesidades y la calidad de vida, a la vez que se minimiza el uso de los recursos naturales y se previenen los impactos ambientales y sociales negativos.

BENEFICIOS: Las Compras Públicas Sostenibles (CPS) son un instrumento que contribuye al desarrollo sostenible de un país, si se utiliza de manera complementaria a los instrumentos regulatorios (ej. leyes que prohíben el uso de ciertas sustancias peligrosas o que limitan la carga contaminante de las industrias), los instrumentos económicos (ej. reducción de ciertos impuestos por el uso de tecnologías limpias) y los instrumentos de comunicación (ej. Campañas de sensibilización o sistemas voluntarios de etiquetado social o ambiental).

Algunos de los beneficios que estas pueden generar, si se implementan de manera integrada con otras estrategias de gestión ambiental y social ya existentes:

1. Son una herramienta complementaria para la consecución de los objetivos ambientales y sociales establecidos por una entidad a nivel interno.

2. Reducción de costos y la mejora en la eficiencia de los recursos que maneja una entidad.
3. Utilizadas para promover mejoras sociales como: garantizar adecuadas condiciones laborales, asegurar el acceso a discapacitados en los edificios públicos y proveer nuevas oportunidades de trabajo para los grupos marginales.
4. Contribuyen a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. El desarrollo de bienes y servicios sustentables permite mejorar los estándares de calidad y obtener mejores resultados para las autoridades y ciudadanos.
5. Las entidades públicas lideran con el ejemplo, permitiéndole contar con un mayor apoyo de la sociedad, mejorando su imagen pública y legitimando su accionar.
6. Fortalece las capacidades de los proveedores para hacer frente a estas nuevas exigencias en toda la cadena de suministro, llegar a nuevos mercados, incluyendo los internacionales.
7. Beneficios ambientales como la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, contaminación del aire, reducción en la generación de residuos, reducción en el uso de agua, energía y materias primas, entre otros.

El contratista deberá durante la ejecución del contrato atender las siguientes obligaciones

1. Aplicar la política de utilización de papel reciclado al interior de sus organizaciones.
2. Mantener respeto por los derechos laborales de sus trabajadoras y trabajadores.
3. Garantizar actividades de sensibilización y concienciación en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.
4. Garantizar que los proveedores de servicios operen bajo un compromiso social
5. Disponer que el 100% de los trabajadores que se vinculen a la propuesta sea a través de contratos indefinidos.
6. Garantizar que se imparta formación ambiental.
7. Garantizar al interior de su organización planes de gestión social y medioambiental.

C.- Especificaciones Técnicas Para Acatar Piga

Entre otros aspectos que se deberán tener en cuenta por parte del proveedor son los siguientes criterios:

1. Revisar las especificaciones de compra y los contratos para determinar si contienen normas o requerimientos medioambientales.
2. Preguntar a los proveedores acerca de las alternativas ecológicas reales.
3. Solicitar que los vendedores proporcionen suministro en embalajes reutilizables o que puedan ser devueltos al proveedor.
4. Comprar lotes de tamaño adecuado para minimizar residuos.
5. Comprar productos reutilizables.
6. Buscar que el producto sea fácilmente recargable (tóner, pilas, etc.).
7. Que el producto tenga una vida útil larga.
8. Que sea fácilmente reparable.
9. Que el producto sea reciclable.
10. Que las piezas estén marcadas claramente para su identificación y reciclado.
11. Dar prioridad a proveedores que cuenten y promuevan políticas ambientales y de seguridad en su empresa tanto en procesos manufactureros como en los empleados. Estas políticas deben estar enmarcadas hacia la protección de los recursos naturales y el medio ambiente y los trabajadores; a través de control de calidad, cumplimiento de normas

ambientales vigentes, desarrollo de programas de autogestión y el cumplimiento de normas de seguridad y salud ocupacional.

12. Reemplazar insumos que no permitan la aplicación de la reducción, recuperación, reúso y/o reciclaje.

Se firma por quienes intervinieron:

Firma: _____
Aprobó: **LILIANA AGUDELO CIFUENTES**
Cargo: Subdirectora de Planeación Ambiental

Firma: _____
Revisó: **DOLIA JENNY GAMEZ CALA**
Cargo: Profesional Especializado Grado 16 Código 2028

Firma: _____
Proyectó: **NATHALIA ALEJANDRA CASTRO**
Cargo: Profesional Contratado SPA
CTO 120.12.13.26-428